



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ONOFRE-SUCRE

San Onofre, Sucre, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

**REFERENCIA: PROCESO DECLARATIVO ESPECIALES- VENTA DE COSA COMUN
RADICACIÓN: 707134089001-2023-00056-00**

DEMANDANTES: IRIS BERRIO RODRIGUEZ, MIGUEL ANTONIO BERRIO RODRIGUEZ, EUCLIDES DARIO BERRIO RODRIGUEZ, GUILLERMO BERRIO RODRIGUEZ, ROBERTO BERRIO RODRIGUEZ, TIBALDO BERRIO RODRIGUEZ Y RAUL BERRIO RODRIGUEZ

DEMANDADOS: ANDREINA DIAZ ROMERO, DEIVER DIAZ ROMERO Y JAIDER DIAZ ROMERO

El doctor ALVARO WILCHES RODRIGUEZZ, en calidad de apoderado judicial de los señores IRIS BERRIO RODRIGUEZ, MIGUEL ANTONIO BERRIO RODRIGUEZ, EUCLIDES DARIO BERRIO RODRIGUEZ, GUILLERMO BERRIO RODRIGUEZ, ROBERTO BERRIO RODRIGUEZ, TIBALDO BERRIO RODRIGUEZ, RAUL BERRIO RODRIGUEZ, presenta demanda Declarativo especial Venta de la Cosa en Común, por medio del cual pretende que se decrete la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en el Barrio Kennedy Cra. 18 No. 19-08 de esta municipalidad, y se ordene registrar la venta y la sentencia en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo, Sucre.

Efectuada una revisión minuciosa de la demanda de acuerdo con el tipo de acción, para acceder a iniciar su trámite, se pudo constatar la concurrencia de los requisitos exigidos por el artículo 82 y s.s, 406 y s.s, del C.G.P, se procederá a su admisión.

RESUELVE:

PRIMERO: Admítase la presente demanda Declarativo especial venta de la cosa en común que presentan los señores IRIS BERRIO RODRIGUEZ, MIGUEL ANTONIO BERRIO RODRIGUEZ, EUCLIDES DARIO BERRIO RODRIGUEZ, GUILLERMO BERRIO RODRIGUEZ, ROBERTO BERRIO RODRIGUEZ, TIBALDO BERRIO RODRIGUEZ, RAUL BERRIO RODRIGUEZ.

SEGUNDO: De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término legal de Diez (10) días, para que pueda contestarla de conformidad con el Art. 409 del CGP.

TERCERO: ORDENESE la inscripción del bien inmueble identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria 340-34626 inscrito en la oficina de registro e instrumentos públicos de Sincelejo. Oficiése en tal sentido.

CUARTO: Reconózcase como apoderado al doctor ALVARO WILCHES RODRIGUEZ identificado con la C.C. N° 73.101.305 y T.P. N° 74.218 del C.S.J., como apoderado de la convocante en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIÁN ESTEBAN URIBE PARRA
JUEZ